



TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1° de Abril de 2024, y considerando,

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Prestación de Servicios N° 180** del 12 de agosto de 2026, con la empresa **ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS – ALSUCON S.A.S**, NIT 900641110-7, representada legalmente por el señor **CÉSAR DAVID GALVIS BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.798.801 de Arauca (Arauca); para el desarrollo del objeto: **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$41.000.000,00)**, y un plazo de ejecución de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**.

Que, el contratista antes mencionado presentó el **Anexo 02** de la **Póliza N° CMT-100024053**, Certificado N° 489049321 del 24/08/2026, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, y el **Anexo 02** de la **Póliza N° CMT-100005172**, Certificado N° 489049324 del 24/08/2026, para cubrir la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual**, donde se ajustan vigencias mediante **Acta de Inicio** del 21/08/2026; dichas pólizas son expedidas por la Compañía de **Seguros Mundial**; exigidas por la Entidad, y se hayan acorde a lo estipulado en el capítulo 2, sección 3, garantías, artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en la póliza mencionada adjunta, se señala los amparos siguientes:

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	21/08/2026	09/01/2027	\$4.100.000,00
Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales	Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y tres (03) años más.	21/08/2026	09/09/2029	\$2.050.000,00
Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del contrato.	21/08/2026	09/01/2027	\$8.200.000,00



TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Suficiencia de la Garantía de Calidad de Bienes	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del contrato.	21/08/2026	09/01/2027	\$8.200.000,00
Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	El valor asegurado no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	21/08/2026	10/09/2026	\$350.181.000,00

Que, siguiendo los lineamientos de la **Circular Conjunta N° 002** del 23/12/2021, emanado de la Superintendencia Financiera y la agencia Colombia Compra Eficiente; por lo cual, este despacho verificó en la página web las pólizas adjuntas, en ese sentido se procede a adjuntar las capturas de pantalla correspondientes.



Verificación de la Póliza de Cumplimiento

RECAPTCHA

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No.
 489049321

☐ No soy un robot

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA			
Código de Seguridad	pjhVjoKU4JGoZh8iGT4hEA==		
Número de póliza	100024053	Número de anexo	2
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1062	Fecha de expedición	24/08/2026
Inicio de vigencia Global	21/08/2026	Fin de vigencia Global	09/09/2029
Tomador	ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS		
Asegurado	MUNICIPIO DE SARAVENA	Valor asegurado	22.550.000,00
		Movimiento	TRASLADO DE VIGENCIA

Objeto de póliza
 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 180, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 21/08/2026	24:00 Horas del 09/01/2027	\$ 4.100.000,00	\$ 6.335,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 21/08/2026	24:00 Horas del 09/09/2029	\$ 2.050.000,00	\$ 23.049,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 21/08/2026	24:00 Horas del 09/01/2027	\$ 8.200.000,00	\$ 12.671,00
CAUDAL	00:00 Horas del 21/08/2026	24:00 Horas del 09/01/2027	\$ 8.200.000,00	\$ 12.671,00





TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Verificación de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

DATOS DE LA PÓLIZA	
Código de Seguridad	KB61m5H1ZFTkv6bcSVi0hw==
Número de póliza	100005172
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - EN FAVOR DE
Inicio de vigencia Global	21/08/2026
Tomador	ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS
Asegurado	ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS
Número de anexo	2
Fecha de expedición	24/08/2026
Fin de vigencia Global	10/09/2026
Valor asegurado	350.181.000,00
Movimiento	TRASLADO DE VIGENCIA

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.180, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 21/08/2026	24:00 Horas del 10/09/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 76.752,00
PATRONAL	00:00 Horas del 21/08/2026	24:00 Horas del 10/09/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 21/08/2026	24:00 Horas del 10/09/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 21/08/2026	24:00 Horas del 10/09/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00

Que, por lo expuesto.

RESUELVE

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el **Anexo 02** de la Póliza N° **CMT-100024053**, Certificado N° **489049321** del 24/08/2026, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, y el **Anexo 02** de la Póliza N° **CMT-100005172**, Certificado N° **489049324** del 24/08/2026, para cubrir la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual**, donde se ajustan vigencias mediante **Acta de Inicio** del 21/08/2026; dichas pólizas son expedidas por la Compañía de **Seguros Mundial**; en atención al **Contrato de Prestación de Servicios N° 180** del 12 de agosto de 2026, suscrito con la empresa **ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS – ALSUCON S.A.S**, NIT **900641110-7**, representada legalmente por el señor **CÉSAR DAVID GALVIS BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.116.798.801** de Arauca (Arauca); de acuerdo con la parte motiva de la presente acta.

Dada en Saravena, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

MARIETH GISELLA HERNÁNDEZ BUENO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: César Antonio Manjarrés Sánchez	Revisó: [Firma]
Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica	Proyectó y Digitó: [Firma]
Nombre: Aídee Cruz Lizcano	Financió: [Firma]
Cargo: Apoyo Ofic. Asesora Jurídica	